



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD 2019-2021**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación  
Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2020/09/07  
2020/09/16  
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos  
5863 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



# PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2019-2021

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ LAGUNES  
DIRECTOR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD

C. JESÚS CORONA DAMIÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



*Ag. Alfredo Escalera Ariza*  
Secretario Municipal

**COPLADEMUN**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



**Contenido**

<b>Contenido</b> .....	2
<b>Presentación</b> .....	3
<b>Introducción</b> .....	4
<b>Antecedentes</b> .....	5
<b>1. MARCO JURÍDICO.</b> .....	6
<b>1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> .....	10
<b>1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.</b> .....	11
<b>1.3 Ley Estatal de Planeación</b> .....	12
<b>1.4 Ley Orgánica Municipal</b> .....	14
<b>2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.</b> .....	17
<b>3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.</b> .....	17
<b>Misión:</b> .....	17
<b>Visión:</b> .....	17
<b>Valores</b> .....	18
<b>4. DIAGNÓSTICO.</b> .....	19
<b>5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.</b> .....	21
<b>6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.</b> .....	34
<b>7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).</b> .....	35
<b>8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</b> .....	36

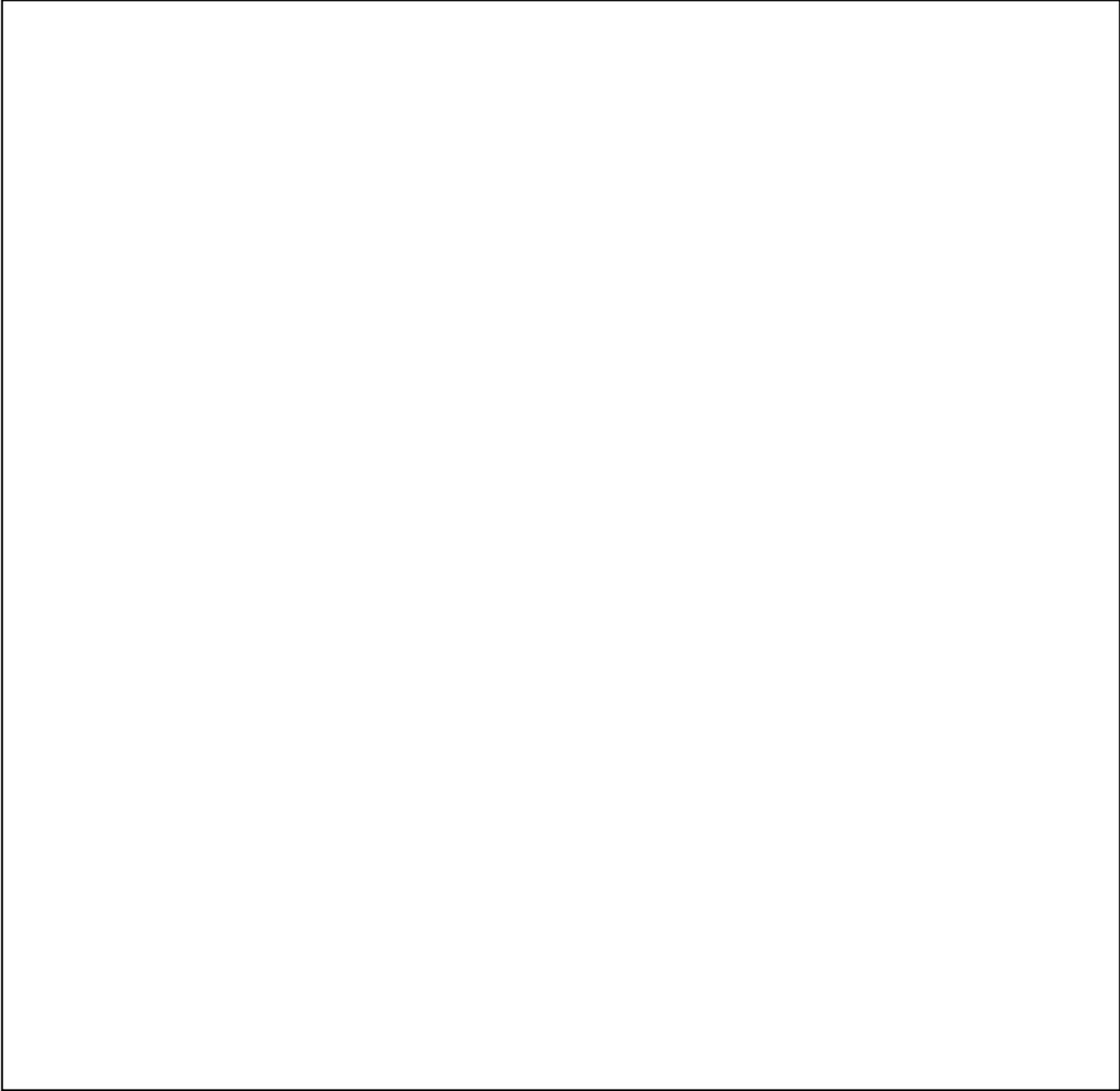




**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021**



**Presentación**

Los Programas Sectoriales son un conjunto de objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo, tendientes a elevar la calidad de vida de la población y que tienen como objetivo fundamental lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y crecimiento económico del municipio. Estos programas se sustentan en diversos análisis que se integran dando como resultado un diagnóstico de la situación actual, lo que permite determinar los objetivos de las políticas públicas y los proyectos específicos para atender esa realidad asignando responsabilidades institucionales, así como un presupuesto adecuado y claramente definido para lograr las metas previstas a lo largo del tiempo.

Los Programas Sectoriales, comprenden los aspectos relativos a un tema o hito fundamental del desarrollo que es coordinado por una dependencia o por un conjunto de ellas, por lo tanto rigen el desempeño de sus actividades en estricto apego a las normas y lineamientos que emiten para su integración e incorporan las propuestas de cada unidad administrativa que participa en su integración, las recomendaciones de los municipios, las aportaciones de los grupos sociales interesados así como de expertos y empresarios involucrados a través de los foros de consulta, todo ello bajo la supervisión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

Los Programas Sectoriales son los instrumentos de planeación estratégica donde se establecen prioridades, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo del municipio en concordancia con lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo PMD 2019-2021, sin olvidar su contribución a las metas propuestas por Naciones Unidas en su estrategia internacional de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), por ello, de manera paralela, se considera en todo momento la alineación con la Agenda 2030 signada en septiembre de 2015 por los 193 países miembros.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021**



**Introducción**

En el municipio de Cuautla las y los jóvenes que comprenden entre 12 y 29 años de edad representan el 34.5% de la población de un total de 194,786 habitantes (Censo Poblacional, 2015), es decir, son la tercera parte de la población de esta entidad. Dicho esto está de más el mencionar la importancia que representa para la administración de este municipio el impulsar políticas públicas que fortalezcan este sector poblacional.

Cuautla vive un clima de incertidumbre con respecto a la panorámica de los índices de inseguridad que se vienen acrecentando en los últimos años y la principal fuente de organizaciones criminales son jóvenes de los sectores sociales más bajos ya que por falta de oportunidades como en la educación y el empleo aunado a la carencia de programas y espacios para mantenerlos activos y fuera del crimen estos jóvenes se ven incitados a participar en prácticas delictivas. Por eso la prioridad de trabajar con estos grupos vulnerables y sanar el tejido social en las y los jóvenes de Cuautla y así contribuir a que este municipio vuelva a ser la ciudad segura que alguna vez fue.

La falta de oferta educativa y de empleo para las juventudes es una problemática que se vive actualmente, no solo en Cuautla sino a nivel nacional pero al ser una de las concentraciones de población más grandes e importantes del estado la situación se acentúa.

La cultura y el deporte son factores clave para un desarrollo integral de las y los jóvenes. En México si bien se practican diversas disciplinas deportivas de manera profesional, el campo para la práctica recreativa es muy basto y recae en la responsabilidad de la dirección de atención a la juventud el incentivar el deporte entre jóvenes ya sea de forma recreativa o ayudando a atletas de alto rendimiento, entendiéndose que las actividades físicas benefician directamente a la salud de los jóvenes y propician una convivencia más sana entre todos.

Sin duda alguna la misión es clara y hay un trabajo arduo por delante y recae en la figura de la Direccional de atención a la juventud de Cuautla, y con la integración de los mismos jóvenes, ser el liderazgo de los jóvenes en esta ciudad.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021**



**Antecedentes**

Las Naciones Unidas han reconocido durante mucho tiempo que la imaginación, los ideales y la energía de los jóvenes son vitales para el desarrollo continuo de las sociedades en las que viven. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocieron este hecho en 1965, cuando aprobaron la "Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y entendimiento entre los pueblos".

Dos décadas después, la Asamblea General de las Naciones Unidas conmemoró en 1985 el primer "Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz". La celebración atrajo la atención internacional sobre el importante papel que juegan los jóvenes en el mundo y, en particular, sobre su posible contribución al desarrollo.

En 1995, en el décimo aniversario del "Año Internacional de la Juventud", las Naciones Unidas fortalecieron su compromiso con los jóvenes. Se adoptó una estrategia internacional: el "Programa de Acción Mundial para los Jóvenes" hasta el año 2000 y subsiguientes", que dirigió la atención de la comunidad internacional y canalizó su respuesta a los desafíos a los que se enfrentarán los jóvenes en el próximo milenio.

En diciembre de 1999, en su resolución 54/120, la Asamblea General aprobó la recomendación formulada por la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud (Lisboa, 8-12 de agosto de 1998) de que el 12 de agosto fuera declarado Día Internacional de la Juventud. Cada año, con un enfoque diferente, el Día Internacional de la Juventud ayuda a que los problemas juveniles llamen la atención de la comunidad internacional y celebra el potencial de los jóvenes como socios en la sociedad global actual.

Para coincidir con el 25 aniversario del primer Año Internacional de la Juventud, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 2009, aprobó la resolución 64/134, que proclama el año que comienza el 12 de agosto de 2010 como el Año Internacional de la Juventud. La Asamblea hizo un llamado a los gobiernos, la sociedad civil, los individuos y las comunidades de todo el mundo para que apoyen las actividades a nivel local e internacional que marcan el Año.

En 2015, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2250, que alentó a los Estados a considerar la creación de mecanismos que permitan a los jóvenes participar





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



de manera significativa como constructores de paz para prevenir la violencia y generar paz en todo el mundo. Como la primera resolución del Consejo de Seguridad dedicada por completo al papel vital y positivo de los jóvenes en la promoción de la paz y la seguridad internacionales, esta resolución claramente posiciona a los jóvenes como socios importantes en los esfuerzos mundiales para promover la paz y combatir el extremismo.

En 2018, en la resolución 2419, el Consejo reafirmó la necesidad de implementar plenamente la resolución 2250 y pidió a todos los actores relevantes que consideren formas de aumentar la representación de los jóvenes al negociar y aplicar los acuerdos de paz.

**1. MARCO JURÍDICO.**

**Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).**

En dicha declaración y en sus artículos 25, 26, 27 y 29 se establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, a la educación y cultura. Es un referente obligado al bien que hacer entre los individuos y las naciones.

**Agenda 21 (1992).**

La agenda 21 es un plan de acción voluntario al cual los Países son libres de suscribirse y del cual México forma parte en donde se establecen medidas y acciones a tomar para lograr el desarrollo sustentable en el mundo.

En su punto 25.2 resalta la importancia de la juventud. "Es una necesidad imperiosa que la juventud de todas partes del mundo participe activamente en todos los niveles pertinentes de los procesos de adopción de decisiones, ya que ello afecta su vida actual y tiene repercusiones para su futuro. Además de la contribución intelectual y de la capacidad de movilizar apoyo que tiene la



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



juventud, las y los jóvenes tienen una manera particular de analizar las cosas que es menester tener en cuenta”.

**Carta de la Tierra (2000).**

La Carta de la Tierra es el principal intento de redactar una carta magna o constitución del planeta. El documento muestra que la protección del medio ambiente, los derechos humanos, el desarrollo equitativo de los pueblos y la paz son interdependientes e indivisibles. Todos los problemas están relacionados: los ambientales, los sociales, los económicos, los políticos y los culturales, lo cual invita a promover soluciones que los tengan en cuenta conjuntamente.

La Carta de la Tierra trata de proporcionar una base ética y democrática para la sociedad global del siglo XXI y en su principio 12 dice “Honrar y apoyar a jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sostenibles”.

**Declaración de Guanajuato, Conferencia Mundial de la Juventud (2010).**

La Declaración de Guanajuato incluye una serie de recomendaciones destinadas a los gobiernos para asegurar la creación de marcos legislativos que garanticen los derechos básicos de las y los jóvenes: el derecho a la alimentación, la educación, la salud, el trabajo, la libre participación, la salud reproductiva, entre otros.

En su principio 1 dice “Priorizar crecientes inversiones destinadas a las personas jóvenes a través de marcos legales y de política, y en los planes de desarrollo nacional, estrategias, políticas e instituciones públicas, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de los jóvenes, entre otras cosas, con el establecimiento de pisos de protección social universal tomando en cuenta las circunstancias nacionales y con la participación significativa de jóvenes, así como el desarrollo o fortalecimiento de sistemas nacionales para el seguimiento y evaluación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



**Agenda 2030 de las Naciones Unidas (2015).**

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible pretende erradicar la pobreza para el año 2030. La Agenda está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que requieren un enfoque transformativo, coordinado e integrador para desarrollo social, económico y ambiental dentro y entre Estados.

Sobre todo, dicha Agenda se compromete a "no dejar a nadie de lado", especialmente a los jóvenes. La inclusión de los jóvenes es fundamental ya que tradicionalmente, los jóvenes han sido excluidos de la toma de decisiones y del diálogo en general, tanto a nivel local, como nacional e internacional. Por otra parte, es común que se estereotipe a los jóvenes como pasivos, faltos de compromiso e incapaces de tomar sus propias decisiones o tener sus propias ideas. Estas suposiciones y prácticas estereotipadas deben ser confrontadas para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La juventud actual conforma la generación de jóvenes más grande en la historia. En varios países, la cantidad de jóvenes empieza a superar a la de los que no son jóvenes; por ejemplo, en Etiopía, más del 40% de la población es menor de 15 años de edad. Dicha población juvenil sin precedentes, junto con los ambiciosos objetivos establecidos por la Agenda 2030, exige un cambio radical en la manera de pensar, un cambio en el que los jóvenes ya no sean vistos como los líderes del mañana, sino como los líderes del presente.

Los jóvenes no solo heredarán la Agenda 2030, sino que tendrán un papel fundamental en su implementación, en la actualidad y en el futuro. La movilización y la inclusión de los jóvenes se ha discutido en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) de 2017 en las Naciones Unidas.

Tercera Reunión de la Conferencia Sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



Dentro del seguimiento regional de la implementación del consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y su cumplimiento en el punto B que dice Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**Declaración del Foro de Juventudes Latinoamericanas y caribeñas.**

Los, las y les jóvenes, representantes de organizaciones sociales de 33 países de América Latina y el Caribe, reunidos y reunidas en la ciudad de Lima el 05 de agosto de 2018, en el Tercer Foro de Juventudes LAC en el marco de la III Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, renovamos nuestro compromiso en continuar nuestra incidencia por el pleno cumplimiento de nuestros derechos humanos, en el marco de la responsabilidad de los Estados de garantizarlos, como lo señala la normativa interna y los diferentes tratados y compromisos internacionales suscritos por cada uno de los países.

**Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Desde su primer capítulo y artículo 1ro, la ley establece el carácter de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional; asimismo, define como su objeto primordial el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares directos de derechos humanos; esto último en concordancia con la Constitución y los tratados internacionales en la materia.

**Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes del Estado de Morelos.**

Tiene por objeto reconocer los derechos de las personas adolescentes y jóvenes que habiten o transiten en el Estado de Morelos, así como garantizar su debido cumplimiento por parte de las autoridades Estatales y Municipales. Asimismo, establecer los principios rectores de las políticas públicas con las juventudes y desde la juventudes, que contribuyan al desarrollo integral de las personas adolescentes y jóvenes y las bases del Sistema Estatal de Políticas con las juventudes y desde las juventudes mediante la creación del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



Jóvenes, la Oficina, el Concejo de las Juventudes del Estado de Morelos, el Fondo Estatal de Juventud y el Mecanismo de coordinación con las Secretarías, Organismos y Dependencias del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, los Órganos Autónomos y los Ayuntamientos del Estado.

### 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 lo siguiente:

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Asimismo, en su **Artículo 26.- Inciso A.-**, se refiere a:

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las demandas y aspiraciones de la sociedad y mencionándose de manera puntual la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



**Artículo 115.-** Fracción III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, política preventiva municipal y tránsito
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera

**1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

**Artículo 114 bis.** Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- II. Alumbrado público
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- IV. Mercados y centrales de abasto
- V. Panteones
- VI. Rastro



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento
- VIII. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y el Cuerpo de Bomberos
- IX. Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**Artículo 116.-** Fracción III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

**Artículo \*119.-** La administración pública se guiará por los siguientes principios: III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.

**1.3 Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 5.-** Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

**Artículo \*7.-** Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

**Artículo 14.-** La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



**Artículo 21.-** Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 22.-** Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local...

**Artículo 24.-** Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

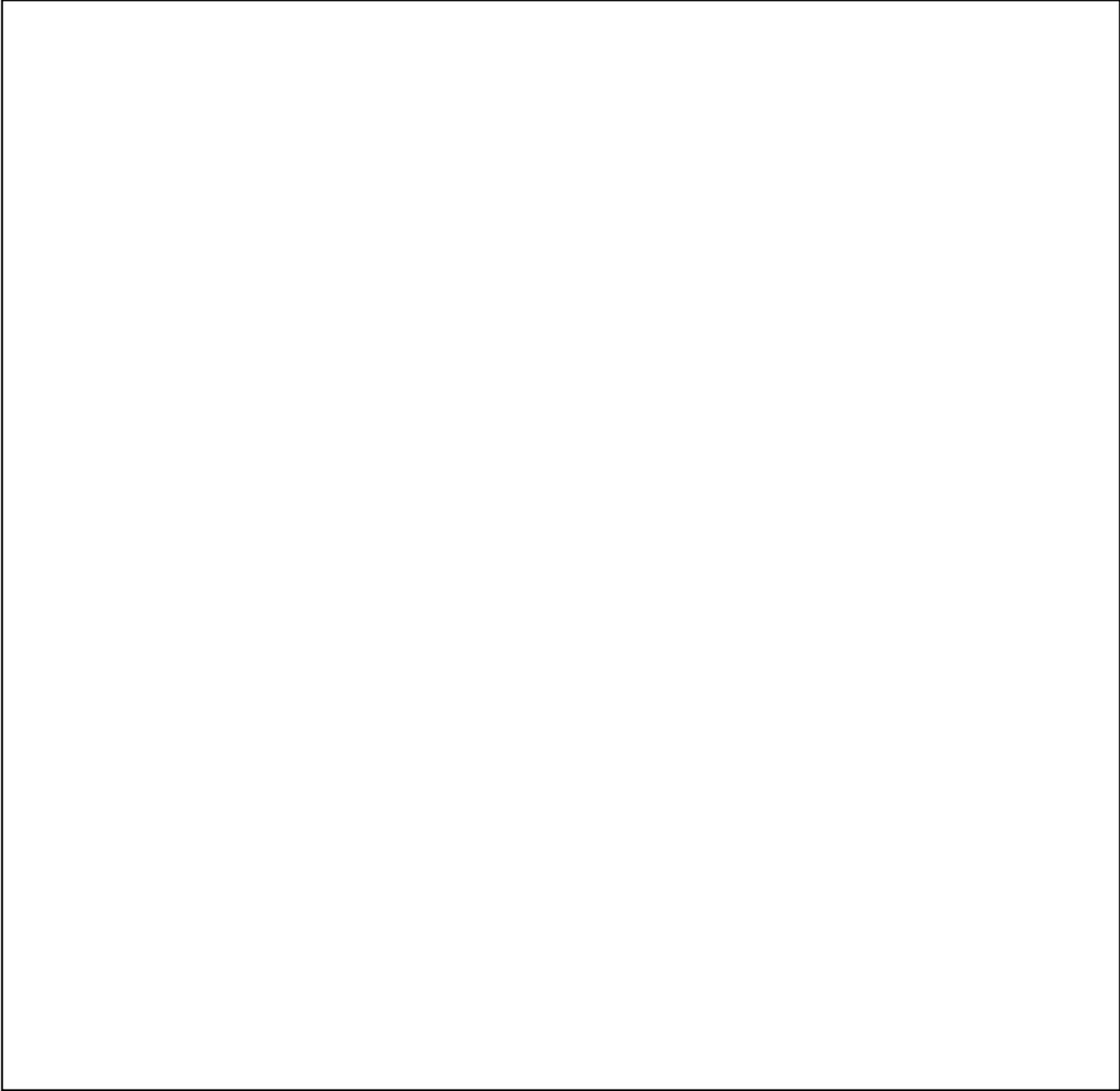
**Artículo \*26.-** Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



**Artículo \*28.-** El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

**Artículo \*29.-** Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

**1.4 Ley Orgánica Municipal**

**Artículo \*38.-** Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

**Artículo \*41.-** El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021**



de su período constitucional y, como órgano executor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

**Artículo \*49.-** Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

**Artículo 50.-** Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

**Artículo \*51.-** Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico.

**Artículo 53.-** Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos,





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

**Artículo 54.-** Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

**Artículo 57.-** Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

**Artículo \*58.-** En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



## 2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.

Los programas sectoriales son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas. Estos programas se encuentran alineados estratégicamente con el Plan Municipal de Desarrollo del 2019 - 2021. Por tal motivo se eligió la clasificación de un Programa Sectorial.

## 3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.

### Misión:

Somos una dependencia digna de la representación juvenil de Cuautla, la cual trabaja de la mano con las juventudes de manera directa y con los más altos principios de inclusión, representatividad y compromiso para la elaboración de políticas públicas, programas y actividades genuinas en apoyo a la juventud y en un marco de desarrollo humano sustentable y siempre vinculándose con la realidad de los diferentes sectores socio demográficos en los que viven las juventudes de Cuautla.

### Visión:

Ser uno de los mejores organismos en políticas de juventud frente a sus homólogos de otras entidades federativas del País; siendo una institución que cuenta con altos estándares de calidad y de respeto a los derechos humanos y el desarrollo sustentable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



**Valores**

- **Compromiso.**
- **Respeto.**
- **Solidaridad.**
- **Perseverancia.**
- **Honestidad.**
- **Tolerancia.**
- **Humildad.**
- **Trabajo.**
- **Esfuerzo.**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



**4. DIAGNÓSTICO.**

A partir del año 2000 se inició la celebración del Día Internacional de la Juventud, y se declaró el 12 de agosto como fecha conmemorativa por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Este 2018, la ONU resalta la importancia de brindar a los jóvenes entornos y espacios seguros para su desarrollo.

En Morelos hay 592 mil 785 jóvenes de 12 a 29 años, que representan el 31.1 por ciento de la población total en la entidad.

A nivel nacional, la Encuesta Intercensal 2015 refleja que el monto de la población joven de 15 a 29 años ascendió a 30.6 millones, el 25.7 por ciento de la población, de la cual 50.9 por ciento son mujeres y 49.1 por ciento son hombres.

En cuanto a su estructura por edad, 35.1 por ciento son adolescentes de 15 a 19 años, 34.8 por ciento son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1 por ciento tienen de 25 a 29 años.

De acuerdo con el Instituto Nacional de la Juventud, la distribución entre hombres y mujeres en Morelos jóvenes es muy similar, 49.1 por ciento son hombres y 50.9 son mujeres.

La estructura por edad en la entidad es de:

- 28.6 por ciento adolescentes de 15 a 19 años
- 29.4 por ciento son jóvenes de 20 a 24 años
- 24.8 por ciento tienen de 25 a 29 años
- 17.2 están en el rango de 12 a 14 años

Con base en la información proporcionada por el INEGI, una de cada tres mujeres morelenses jóvenes en edad fértil, de 15 a 29 años, tiene al menos un hijo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
2019-2021  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
2019-2021



**Características sociales**

En Morelos, siete de cada diez jóvenes son solteros.

18.9 por ciento de los jóvenes vive en unión libre

10.5 por ciento está casado

2.6 por ciento, separado

0.2 por ciento, viudo y el 0.3 por ciento no especifica su estado civil.

**Educación**

De acuerdo con el compendio de la Secretaría de Hacienda estatal, el promedio de escolaridad es de 9.3 años, siendo para hombres 9.38 y para mujeres 9.23.

Los jóvenes que viven en municipios que conforman la zona urbana alcanzan un mayor promedio de escolaridad:

- Cuernavaca 10.9
- Jiutepec 10.1
- Zacatepec 9.9
- Cuautla 9.5
- Jojutla 9.3

En contraste, los municipios con el menor grado promedio de escolaridad son:

- Axochiapan 7.5
- Miaatlán 7.5
- Coatlán del Río 7.3

El 5.8 por ciento de los jóvenes que residen en el estado presenta alguna condición de migración (interestatal o internacional) en relación al año 2010.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
2019-2021  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
2019-2021



**5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.**

**OBJETIVO GENERAL**

Generar un organismo de juventud del municipio de Cuautla que gestione y propicie de manera integral la participación y el desarrollo de las juventudes cuautlenses e inculque en ellos y ellas los valores típicos de la región oriente y ayude a la generación de una juventud más proactiva, crítica y del bien común para toda la sociedad.

**EJES RECTORES**

1. Jóvenes y seguridad,
2. Desarrollar Integral Juvenil
3. Más y mejores oportunidades (Sinergias por la juventud).
4. Una Dirección confiable, con calidad y sostenible.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Disminuir los índices de jóvenes en prácticas delictivas.
2. Diversificar las actividades, cursos, talleres y programas que se impartirán y en general que se orcen a la juventud, buscando en todo momento que impulsen el desarrollo personal y colectivo entre juventudes.
3. Hacer eventos especiales en días festivos tanto nacionales como internacionales para promoverlos, informar y concientizar sobre lo que se celebran.
4. Integrar las actividades y programas del instituto los preceptos de derechos humanos, desarrollo sostenible y los valores propios del municipio de Cuautla y la región oriente del estado.
5. Ofrecer más y mejores oportunidades de educación y empleo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



6. Implementar los mecanismos apropiados para facilitar la participación ciudadana entre las y los jóvenes.
7. Ser modelo de Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible.
8. Ser un área competitiva y con altos estándares de calidad.
9. Renovar y fortalecer la imagen de la Dirección.

**JÓVENES Y SEGURIDAD**

El regresar la seguridad a Cuautla es uno de los principales objetivos de la administración municipal 2019-2021, la situación actual es apremiante y la sociedad demanda resultados. Se entiende que los jóvenes son un grupo vulnerable al caer en prácticas que afectan la tranquilidad de las colonias y en especial los jóvenes de zonas más marginadas y son estos jóvenes los principales objetivos de organizaciones criminales y pandillas para su reclutamiento, dado que a sus condiciones socio-económicas por lo general carecen de acceso a la educación y a fuentes formales de empleo y las zonas populares a veces no cuentan con espacios de esparcimiento cultural y sitios de recreación y convivencia.

Uno de los objetivos de la Dirección de Atención a la Juventud es generar espacios de sana convivencia entre los jóvenes, donde puedan desarrollar sus habilidades y adquirir nuevas, y además puedan sensibilizarse y poner en práctica valores propios de la comunidad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Resanar el tejido social de los jóvenes de Cuautla a través de las actividades y programas emanados de la Dirección, siempre buscando la inclusión de todos los sectores sociales y la sana convivencia entre los mismos, teniendo como principal enfoque las zonas más vulnerables y con mayor varga juvenil de Cuautla.

**Objetivo 1.1: Posicionar la Dirección como pieza clave en la restauración del tejido social entre los jóvenes.**

La dirección deberá funcionar como una extensión de alcance de las actividades y programas que del ayuntamiento emanen a favor de los jóvenes. Ser una estructura que permita una mejor vinculación con los jóvenes del municipio y principalmente de las zonas más vulnerables, promoviendo en ellos el desarrollo integral y siendo espacios de expresión y convivencia para todos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
2019-2021  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
2019-2021



**Estrategia 1.1.1: Habilitación de la Dirección.**

**Líneas de Acción.**

- Gestionar apoyos financieros, en especie y de recursos humanos con la industria privada y de organizaciones de la sociedad civil.
- Aplicar a fondos nacionales.
- Vincularse con programas y fondos internacionales.
- Acondicionar el o los espacios asignados para la dirección para su óptimo funcionamiento.
- Definir las actividades culturales recreativas, talleres y programas especiales a brindarse por parte de la misma dirección según un análisis del costo-beneficio de los mismos.

**Estrategia 1.1.2: Hacer de la Dirección un sitio de encuentro donde se promueva el desarrollo integral de los jóvenes y los valores que caracterizan a los Cuautlenses.**

**Líneas de Acción.**

- Establecer convenios con universidades para abrir un escenario de prácticas y de servicio social y voluntariado de áreas que puedan sumar al trabajo que se realice desde la Dirección para garantizar el desarrollo integral de los jóvenes.
- Promover el apoyo de voluntarios de organizaciones y de la sociedad civil en las actividades en pro de la juventud.
- Ofrecer talleres y actividades de arte y cultura para jóvenes.
- Organizar convivios en días conmemorativos promoviendo la fraternidad entre las y los jóvenes de la comunidad.

**Objetivo 1.2: Reducir la inserción de las y los jóvenes en prácticas delictivas.**

Las actividades cursos, talleres y programas especiales irán encaminados a sensibilizar, concienciar y ocupar a los jóvenes de grupos vulnerables con la finalidad de que estos ya no se involucren en problemáticas y delitos que pongan en riesgo su integridad como persona y la seguridad de su comunidad.

**Estrategia 1.2.1: Sensibilizar y concienciar a los jóvenes.**

**Líneas de Acción.**

- Talleres enfocados a dar a conocer los principios y valores de los ejes transversales a la Agenda 2030 y a ella misma.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



- Campañas visuales sobre las problemáticas que acarrea la delincuencia.
- Ofrecer pláticas y dinámicas para la promoción de valores.
- Uso del deporte y las artes para promover buenos hábitos entre los jóvenes.
- Pláticas y talleres de emprendurismo y creación de proyectos de carácter social.

**Estrategia 1.2.2: Ocupar a los Jóvenes.**

**Líneas de Acción.**

- Mantener constantes actividades culturales, recreativas, deportivas, talleres y programas especiales para que los jóvenes tengan oportunidad de participar.
- Ofrecer diversas opciones de estudio y empleo.
- Facilitar la enseñanza abierta y en línea para fomentar el auto empleo.
- Llevar al interior de las colonias de jóvenes vulnerables de las actividades y programas que se realicen en la Dirección de Atención a la Juventud de Cuautla, para un mejor acercamiento con la juventud.
- Ofrecer un esquema de capacidades técnicas enfocado a enseñar oficios provechosos para ofrecer la correspondiente certificación técnica.
- Elaborar convenios con empresas del ramo para contratar a los jóvenes certificados mediante el esquema de capacitaciones técnicas.

**Estrategia 1.2.3: Disminución a las adicciones y hábitos de consumo.**

**Líneas de Acción.**

- Difundir por los medios pertinentes de información importante de las adicciones y la importancia de la salud mental.
- Creación de campañas y programas permanentes de concientización para la prevención del uso de drogas, alcohol y cigarro.
- Gestionar el tratamiento médico y psicológico a jóvenes con problemas de adicciones buscando su rehabilitación.
- Fomento de una cultura de sexualidad y de salud pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



**DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES**

La implementación del deporte, la cultura, las artes, el desarrollo de las capacidades técnicas, la mejora académica, el apoyo psicológico, emocional, inculcar el respeto y cuidado por uno mismo, a los demás, la nación, al planeta y todos sus habitantes es fundamental para una correcta formación de la juventud de Cuautla.

Las actividades físicas nos ayudan no solo a cuidar nuestra salud personal, también brindan el momento oportuno para la relación sana entre los demás participantes y nos invitan a practicar valores morales y éticos, a la superación personal y al trabajo en equipo.

Es importante cultivar el desarrollo humano de los jóvenes; hay que dar una importancia decisiva a la cultura y el arte en el desarrollo integral de los mismos jóvenes; ya que junto con el ejercicio de la razón, la reflexión, el análisis y la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos, el individuo requiere desarrollar su sensibilidad, su capacidad emocional sus afectos a través del sentido estético y de la apreciación del arte para consolidarse como un auténtico ser humano con una visión crítica, ética y sostenible.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Brindar a los jóvenes y en especial a aquellos más vulnerables un mecanismo de desarrollo integral en el cual se contemple al joven como ser humano fundamental en la estructura de la comunidad. La implementación del deporte, la cultura y las artes, el desarrollo de capacidades técnicas, la mejora académica, el apoyo psicológico e inculcar el respeto y cuidado por uno mismo, a los demás, a la nación y al planeta para una correcta formación de la juventud de Cuautla.

**Objetivo 2.1: Diversificar las actividades, cursos, talleres y programas que se impartirán en los espacios que se designen y en general que se ofrecen a la juventud de Cuautla, buscando en todo momento que impulsen el desarrollo personal y colectivo de los jóvenes.**

La importancia de brindar a los jóvenes actividades que fomenten su desarrollo personal es vital para la sana convivencia entre los mismos y con las personas de su comunidad y en general poder brindar actores de cambio para Cuautla.

**Estrategia 2.1.1 Obtención de recursos especiales.**

**Líneas de acción.**

- Fondos de la Administración Pública.
- Fondos y programas internacionales.
- Apoyos de fundaciones.
- Apoyo de empresas.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
2019-2021  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
2019-2021



**Estrategia 2.1.2 Análisis general de las diferentes zonas del municipio de Cuautla para implementar actividades y programas acordes a su situación socio-económica actual.**

**Líneas de acción.**

- Creación de un protocolo de evaluación para establecer actividades a brindar.
- Inspección detallada de la situación actual del espacio de la dirección y sus zonas de confluencia.
- Establecimiento de zonas prioritarias ajenas a la zona de influencia del centro con el fin de extender el impacto de los programas de la Dirección.

**Estrategia 2.1.3: Fomento al desarrollo personal de los jóvenes.**

**Líneas de Acción.**

- Programas dirigidos a prevenir las adicciones y malas prácticas entre las juventudes.
- Bolsa de trabajo joven y la gestión de becas de estudio.
- Jornadas de valores en las escuelas secundarias y preparatorias.
- Campamentos de liderazgo juvenil.
- Curso de idiomas.
- Asesorías educativas.
- Cursos y talleres de difusión de la ciencia y tecnología.
- Llevar a las instituciones educativas conferencistas con trayectorias destacadas para que sirvan de ejemplo y motiven a los jóvenes líderes.
- Talleres de finanzas personales con enfoque joven.
- Generar mecanismos de apoyo al joven emprendedor.
- Talleres y cursos que fomenten el autoempleo.

**Estrategia 2.1.4: Fomento Cultural y deportivo entre los jóvenes.**

**Líneas de Acción.**

- Talleres de teatro, cine, fotografía, pintura, artesanías, dibujo y música.
- Montar obras de teatro en plazas o parques que cuenten con el espacio y que las obras preferentemente sean realizadas en su totalidad por los jóvenes que integren el taller como parte de las actividades del mismo.
- Realización de cortometrajes como parte de los talleres de cine y que los jóvenes sean los productores y actores de los mismos.
- Proyecciones de cine al aire libre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



- Concurso de obras teatrales y cortometrajes realizados por los jóvenes que integren dichos talleres.
- Más torneos deportivos.

**Objetivo 2.2: Realizar eventos especiales en días festivos tanto nacionales como internacionales para promover, informar y concientizar sobre lo que celebran.**

Cultivar la cultura cívica en los jóvenes es parte de su formación integral y les da un sentido de aceptación y pertenencia en su comunidad, su nación y el mundo.

**Estrategia 2.2.1: Conmemorar y celebrar las efemérides de México y el mundo para inculcar el espíritu cívico en los jóvenes.**

**Líneas de Acción.**

- Organización de los eventos especiales en los días festivos de México y sobre todo de Cuautla, además de los días importantes que conmemora la ONU y otras organizaciones internacionales.
- Concurso de ofrenda el día de muertos a jóvenes ilustres.
- Posada navideña.
- Eventos especiales en conmemoración del sitio de Cuautla, la independencia y la revolución mexicana.

**Objetivo 2.3: Integrar a las actividades y programas de la Dirección los preceptos de derechos humanos, desarrollo sustentable y los valores propios de los cuautlenses.**

Vivimos en un mundo globalizado donde el flujo de información y personas es constante y ya no podemos pensar en los individuos como distantes unos de otros, las problemáticas ambientales son reales y sus efectos no respetan fronteras políticas y es por eso la importancia de que los jóvenes quienes somos el presente y futuro del planeta tengamos una visión de respeto y cuidando unos a otros y hacia el medio ambiente.

**Estrategia 2.3.1: Buscar que dentro del Consejo Municipal de la Juventud de la Dirección se encuentren personas expertas en la temática de derechos humanos y desarrollo sustentable.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



**Líneas de Acción.**

- Girar una convocatoria oportuna y que busque los mejores perfiles.

**Estrategia 2.3.2: Implementar la Agenda 2030 de la ONU a los programas y políticas públicas emanadas de la Dirección y ser un modelo para el resto de las dependencias de la administración.**

**Líneas de Acción.**

- Vinculación con el área de proyectos y programas de la administración.
- Garantizar que los preceptos de derechos humanos, género, juventudes e interculturalidad y desarrollo sustentable así como los principios de la Agenda 2030 se tengan siempre presentes en la realización de propuestas y actividades, proyectos y programas.
- Dentro de los documentos a elaborar para presentar proyectos y programas se deberá contar con un apartado en el cual se establezca que preceptos, Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las metas que se están utilizando para la ejecución de los mismos.

**MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES**

En la actualidad las y los jóvenes se encuentran frente a un mundo globalizado y en donde el desarrollo uso de tecnologías es fundamental para ser competitivos; ya no basta con querer hacer las cosas, hay que saber hacerlas.

La educación es fundamental como parte del desarrollo integral de las y los jóvenes ya que les brinda más herramientas para poder ser competitivos en el mundo de hoy y es importante diversificar las habilidades de ambos, fomentar el autoempleo y el que sean emprendedores ya que en la actualidad es difícil ingresar a una empresa u organización a laborar. Por eso que la Dirección pueda brindar a las y los jóvenes, y con mayor énfasis a aquellos desfavorecidos con las habilidades necesarias para que puedan superarse y salir adelante logrando el éxito personal.

En los casos en que los jóvenes se encuentran organizados y trabajan por una meta e ideal en común, deben encontrar las estructuras de la dirección un apoyo para que logren alcanzar sus objetivos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Coadyuvar en la oferta educativa y de empleo para las jóvenes e incentivar el espíritu emprendedor al brindarles las herramientas necesarias de mejora continua e incrementar los espacios de participación ciudadana para las y los jóvenes de Cuautla.

**Objetivo 3.1: Ofrecer más y mejores oportunidades de educación.**

En un mundo competitivo la preparación especializada es fundamental para lograr sobresalir y tener éxito personal.

El fomentar la cultura emprendedora es primordial para garantizar el sustento personal y apoyo a sus localidades por parte de las y los jóvenes.

**Estrategia 3.1.1: Más y mejores oportunidades de educación.**

**Líneas de Acción.**

- Gestión de becas estudiantiles para secundaria, preparatoria y universidad.
- Gestión y apoyo mediante becas para que las y los jóvenes puedan concluir sus estudios de secundaria y preparatoria en modalidad de enseñanza abierta.
- Creación de salas de cómputo en las instalaciones de la Dirección.
- Asesoría y apoyo para que las y los jóvenes puedan estudiar cursos y diplomados en línea que ofrecen las diferentes instituciones académicas del país.
- Asesoría y apoyo para que tomen cursos en línea y de manera gratuita.
- Organización de conferencias, seminarios y congresos en temas vanguardistas en las diferentes disciplinas del conocimiento.

**Estrategia 3.1.2: Más y mejores oportunidades de empleo.**

**Líneas de Acción.**

- Realización de convenios con empresas para que contraten jóvenes recién egresados.
- Realización de convenios con empresas para brindar capacitaciones técnicas a jóvenes y que estos mismos se integren a su planta laboral.
- Realización de convenios con instituciones académicas para brindar capacitaciones técnicas en conjuntos con las empresas y otorgar certificaciones a las y los jóvenes participantes.
- Realización de cursos y talleres que doten a las y los jóvenes de habilidades necesarias para que puedan auto emplearse.
- Foros y campamentos de liderazgo y promoción de jóvenes emprendedores.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



- Vincular a las y los jóvenes emprendedores con diferentes fuentes de financiamiento e incubadoras de empresas.

**Objetivo 3.2: Implementar los mecanismos aprobados para facilitar la participación ciudadana entre las y los jóvenes.**

La democracia es un proceso que requiere de todos los sectores para funcionar correctamente, una democracia participativa donde los ciudadanos trabajen de la mano con las administraciones de un gobierno es un ideal a alcanzar.

Generar los mecanismos para que se logre una participación ciudadana integra y respetuosa es una obligación moral que tiene el Estado para con los ciudadanos.

**Estrategia 3.2.1: Mejor vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.**

**Líneas de Acción**

- Vincular a las OSC con programas y apoyos gubernamentales así como con las empresas y fundaciones que otorguen financiamiento.
- Apoyar a grupos juveniles para que se constituyan legalmente como Asociación civil.
- Realizar convenios de participación con OSC para que contribuyan a lograr los diferentes objetivos planteados por la Dirección de Atención a la Juventud de Cuautla.

**Estrategia 3.2.2: Mejor vinculación con las instituciones académicas.**

**Líneas de Acción.**

- Realizar convenios con instituciones académicas para que sus alumnos puedan realizar su servicio social y prácticas profesionales en alguna de las actividades o programas que realice la Dirección de Asuntos de la Juventud de Cuautla y que sean vinculantes a su área de formación.
- Asistir a escuelas secundarias y preparatorias para brindar conferencias de temas relevantes para la juventud.
- Implementar programas permanentes de valores, derechos humanos y desarrollo sostenible en las escuelas primarias y secundarias.
- Organizar convocatorias a diferentes concursos dirigidos a jóvenes de escuelas secundarias, preparatorias y universidades.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021**



**Estrategia 3.2.3: Mejor vinculación con las y los jóvenes de Cuautla.**

**Líneas de Acción.**

- Revisar e implementar el reglamento orgánico de la Dirección de Atención a la Juventud y a su vez el del Consejo Municipal de la Juventud y así generar un espacio más influyente y democrático para la participación de las y los jóvenes.
- Establecer un buzón de sugerencias en las oficinas centrales de la Dirección.
- Tener mecanismos de línea directa e través de la página web de la Dirección, las redes sociales y mensajería instantánea.

**UNA DIRECCIÓN CONFIABLE DE CALIDAD Y SUSTENTABLE**

La Dirección de Atención a la Juventud de Cuautla es la estructura de la administración municipal más importante en cuanto a la política en materia de juventud trata y su funcionamiento óptimo y con buenos estándares de calidad es necesario para un correcto vínculo entre las y los jóvenes cuautlenses y el gobierno municipal.

Facilitar los mecanismos para que los jóvenes tengan un verdadero acercamiento con la Dirección y que los programas emanados del mismo realmente incidan en el desarrollo integral del sector es una tarea que ha de llevarse a la perfección.

Tener esquemas de capacitación continua para el personal adscrito a la Dirección, cursos, talleres y diplomados que ayuden a superarse y ser mejores para que a su vez sean agentes multiplicadores de las habilidades y conocimientos adquiridos al resto del personal y a todas y todos los jóvenes de Cuautla, generando redes de trabajo para que por un solo joven capacitado existan a futuro más que repliquen lo aprendido. Este efecto multiplicador será una regla fundamental y uno de nuestros principios rectores para toda capacitación que apoye la Dirección.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Garantizar que el personal que labora en la Dirección de Atención a la Juventud pueda contar con la capacidad necesaria para poder ofrecer servicios de calidad a las y los jóvenes de Cuautla, siempre manteniéndose a la vanguardia y con verdadera actitud de servicio y vocación profesional por su trabajo; así mismo se buscara desarrollar en la juventud Cuautlense un sentido de pertenencia y cuidado por su entorno, a través de actividades y talleres generar en ellos una cultura de responsabilidad social hacia ellos mismos y el medio ambiente.

**Objetivo 4.1: Ser un modelo de Derechos Humanos y Desarrollo Sustentable.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



El marco mundial actual exige que se adopten prácticas en el cambio de consumos responsables y sustentables si queremos asegurar un futuro para las próximas generaciones y en lo presente es fundamental comenzar a respetar los derechos humanos como marco ético del desarrollo humano.

**Estrategia 4.1.1: Garantizar el respeto a los derechos humanos entre los trabajadores de la Dirección y entre los jóvenes de Cuautla.**

**Líneas de Acción.**

- Realizar un taller sobre la Declaración universal de los Derechos Humanos y su implementación dirigido al personal adscrito a la Dirección.
- Generación de material de consulta como trípticos y folletos a cerca de los derechos humanos.
- Inculcar y practicar en todo momento los valores organizacionales.
- Celebrar los días festivos en materia de derechos humanos.

**Estrategia 4.1.2: Fomentar prácticas sustentables al interior y exterior de la Dirección.**

**Líneas de Acción.**

- Campaña visual de conciencia ambiental al interior y exterior de la Dirección de Atención a la Juventud.
- Realizar cursos y talleres en desarrollo sustentable y educación ambiental.
- Implementar un sistema de gestión integral de los residuos.
- Implementar el programa de las 3R's.
- Celebrar los días festivos en materia ambiental.
- Generar convenios con instituciones académicas para generar proyectos de sustentabilidad ambiental.
- Tener jóvenes destacados en la rama ambiental como parte del Consejo Municipal de la Juventud.

**Objetivo 4.2: Ser un instituto competitivo y con altos estándares de calidad.**

El mantener buenas prácticas de calidad permitirá a la Dirección lograr la visión 2019 y cumplir con cada uno de los objetivos planteados para estos tres años de trabajo.

**Estrategia 4.2.1: Buscar la mejora de las prácticas de la Dirección.**

**Líneas de Acción.**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



- Reestructurar el organigrama de la Dirección.
- Reformular el Manual Operativo de la Dirección.
- Implementar el esquema de calidad de las 5s.
- Buscar las certificaciones de los trámites y procesos de la Dirección.
- Generar una calendarización para las actividades a impartir por parte de la Dirección y en general de todo quehacer de la misma.
- Tener un formato único de presentación de proyectos, programas y fichas técnicas.
- Establecer protocolos para cada una de las actividades y tramites de la Dirección.

**Estrategia 4.2.2: Buscar la mejora continua del personal de la Dirección.**

**Líneas de Acción.**

- Brindar cursos de capacitación continua a trabajadores de la Dirección.
- Apoyo a trabajadores de la Dirección para que puedan realizar cursos y diplomados especiales con la finalidad de compartir y colaborar con el resto de los compañeros.
- Realizar un taller de desarrollo e incidencias en políticas públicas para el personal de la Dirección.

**Objetivo 4.3: Renovar y fortalecer la imagen de la Dirección de Asuntos de la Juventud.**

La imagen de la Dirección debe de estar presente en todos los jóvenes cuautlenses y que se genere un sentido de pertenencia.

**Estrategia 4.3.1: Mejora de la imagen institucional y transparencia.**

**Líneas de Acción.**

- Renovación de la imagen institucional de la Dirección.
- Rediseño de la página web.
- Uso de las redes sociales para difundir el que hacer del área.
- Realizar un reporte semestral en formato audiovisual para difundir en los diferentes medios de información, preferentemente a través de Internet.
- Realizar reportes mensuales y trimestrales del que hacer de la Dirección y sus cifras oficiales y tenerlos disponibles a petición a través de la página de transparencia.
- Uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación para la correcta interacción de la Dirección con los jóvenes de Cuautla.
- Generación de notas periodísticas positivas y ruedas de prensa.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



**6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.**

El PMD 2019-2021 es, un documento de trabajo que rige la Programación Presupuestaria de toda la Administración Pública Municipal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del Gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 establece una visión de largo plazo en la que sociedad y gobierno tienen el compromiso de contribuir para hacer realidad. En lo que corresponde al municipio, la consecución de sus objetivos está sometida al alcance de la acción gubernamental en un horizonte temporal de tres años. El Programa Sectorial de Protección Ambiental es la hoja de ruta que la administración municipal habrá de recorrer para abonar a la realización de los siguientes objetivos de desarrollo:

**Ficha de vinculación de objetivos entre: Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud**

<b>Dependencia:</b>	Municipio de Cuautla
<b>Programa:</b>	Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud
<b>Unidad Responsable:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

<b>Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</b>	<b>Objetivo del Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud</b>
Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.	Generar un organismo de juventud del municipio de Cuautla que gestione y propicie de manera integral la participación y el desarrollo de las juventudes cuautlenses e inculque en ellos y ellas los valores típicos de la región oriente y ayude a la generación de una juventud más proactiva, crítica y del bien común para toda la sociedad.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



**7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).**

Como una estrategia global, el Gobierno Federal adopto la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030. En estos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que el país, el estado y municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de Desarrollo Sostenible (Desarrollo Social, Desarrollo Medioambiental y Desarrollo económico).

El PND y el PED 2019-2024 y esta estrategia global son los pilares en los cuales descansa el PMD 2019-2021. Para instrumentarse, deberá realizarse una profunda transformación del sector hidrico nacional, estatal y municipal iniciando con su integración en definitiva para darle existencia, sentido y visión de futuro. Esta conlleva a reformas cruciales de la mano con elementos de modernización que son insoslayables para alcanzar el éxito en la consecución del objetivo global del sector:

Lo primero que debe destacarse es que esta metodología permite integrar de manera sistemática la Agenda 2030 en la acción pública y en cualquier nivel de planeación, lo que a su vez permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del programa sectorial y las relaciones de causalidad con los problemas que se busca atender, en particular aquellos aspectos que causan o reproducen las problemáticas que la Agenda 2030 busca atender.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



Ficha de vinculación de objetivos entre: Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud y la Agenda 2030

<b>Dependencia:</b>	Municipio de Cuautla 2019-2021
<b>Programa:</b>	Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud
<b>Unidad Responsable:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
<b>Objetivo del Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud</b>	<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible Vinculado</b>
Generar un organismo de juventud del municipio de Cuautla que gestione y propicie de manera integral la participación y el desarrollo de las juventudes cautilenses e inculque en ellos y ellas los valores típicos de la región oriente y ayude a la generación de una juventud más proactiva, crítica y del bien común para toda la sociedad.	10. Reducción de Desigualdades Reducir la desigualdad en y entre los países. 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

**8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Un sistema de seguimiento supone la articulación entre el objeto en seguimiento, del programa sectorial, los responsables de su implementación y las herramientas metodológicas, así como una plena inclusión de los principios del mismo, especialmente la transparencia hacia la ciudadanía y la participación activa de actores clave, permitiendo con esto monitorear el cumplimiento de los objetivos del instrumento en ejecución. Un sistema de seguimiento permitirá la mejora de la acción ejecutora y del diseño del instrumento, evitando la implementación automática del programa sectorial y propiciando la reflexión continua respecto de los cambios que se susciten. Se debe adoptar y establecer un marco normativo específico para asegurar el seguimiento físico y financiero del programa y asegurar su aplicación. El desafío en la fase de seguimiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021



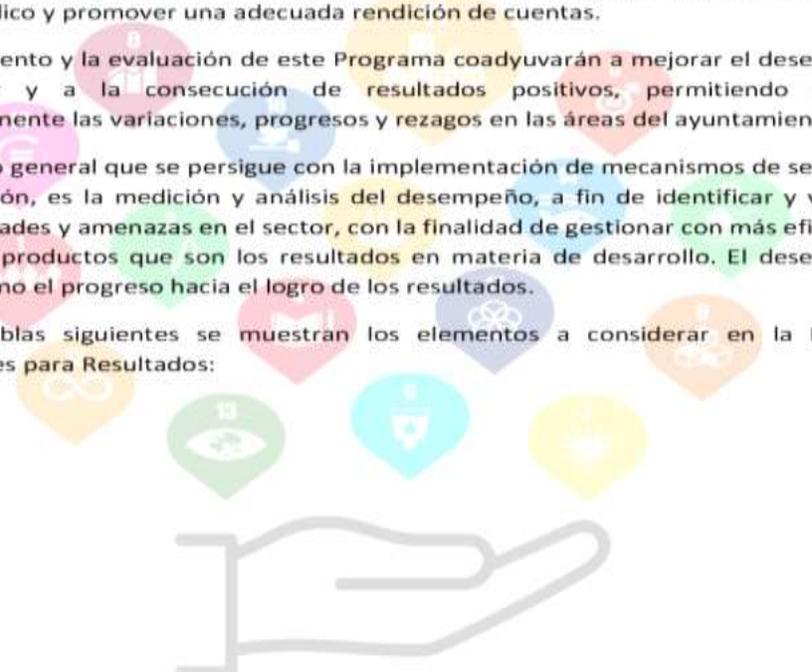
consiste en que el Gobierno Municipal consiga un monitoreo constante con una Gestión para Resultados para el Desarrollo, con un enfoque de derechos humanos e integralidad, propiciando con ello que las acciones implementadas abonen a que se consigan los objetivos estratégicos del programa.

La Gestión para Resultados (GpR), facilita a las organizaciones públicas la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones, por lo que se pretende fortalecer la acción de los organismos públicos para mejorar el efecto de su acción en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad, que nos permitirá mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El seguimiento y la evaluación de este Programa coadyuvarán a mejorar el desempeño en el Sector y a la consecución de resultados positivos, permitiendo identificar oportunamente las variaciones, progresos y rezagos en las áreas del ayuntamiento.

El objetivo general que se persigue con la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, es la medición y análisis del desempeño, a fin de identificar y valorar las oportunidades y amenazas en el sector, con la finalidad de gestionar con más eficiencia los efectos y productos que son los resultados en materia de desarrollo. El desempeño se define como el progreso hacia el logro de los resultados.

En las tablas siguientes se muestran los elementos a considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados:





**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:		Dirección General de Bienestar Social			
Responsable del indicador:		Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud			
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:		Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida			
Datos del indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de actividades culturales, recreativas, deportivas, campañas, talleres y programas		Identificación del indicador:	
				IMJUC-01	
Dimensión a medir:		Eficacia		Definición:	
				Expresa el porcentaje de acciones culturales, recreativas, deportivas, campañas, talleres realizados respecto de las acciones programadas.	
Método de cálculo:		(Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas)*100		Unidad de medida:	
				Porcentaje	
Desagregación geográfica:		Municipal		Frecuencia de medición:	
				Trimestral	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	150 Actividades	2021	2019,2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad		Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	25%	45%	100%	Los resultados esperados de este indicador depende de la asignación total del presupuesto asignado al desarrollo de las mismas actividades.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:		Número de acciones realizadas			
Descripción de la variable:		Indica el número de acciones culturales, recreativas, deportivas, campañas, talleres y programas para jóvenes y adolescentes realizadas.			
Unidad de medida:		Acciones			
Fuente de información:		Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud			
Frecuencia:		Trimestral			
Desagregación geográfica:		Municipal			
Método de recopilación de datos:		Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud			
Fecha de disponibilidad de la información:		Trimestral			
Dirección URL del dato:		N/A			
Variable 2					
Nombre:		Número de acciones programadas			
Descripción de la variable:		Indica el número de acciones culturales, recreativas, deportivas, campañas, talleres y programas para jóvenes y adolescentes programadas.			
Unidad de medida:		Acciones			
Fuente de información:		Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud			
Frecuencia:		Trimestral			
Desagregación geográfica:		Municipal			
Método de recopilación de datos:		Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud			
Fecha de disponibilidad de la información:		Trimestral			
Dirección URL del dato:		N/A			



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Bienestar Social				
Responsable del indicador:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Gestión de apoyos financieros, en especie y de recursos Humanos con la industria privada y con organizaciones de la sociedad civil.	Identificación del indicador:	IMJUC-02		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Expresa el porcentaje de la gestión de apoyos financieros, en especie y de recursos Humanos con la industria privada y con organizaciones de la sociedad civil.		
Método de cálculo:	(Número de gestiones realizadas/Número de gestiones solicitadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Distribución de metas					
Línea base		Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	100%	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	SI	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o inferiores menores o iguales al 130%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o inferiores por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores a 70% o inferiores por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Los resultados esperados de este indicador dependen de la continuación de programas federales en materia de juventud y de la plataforma de Jóvenes Construyendo el Futuro. Se espera hacer la gestión del 100% de la solicitud.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de gestiones realizadas				
Descripción de la variable:	Se refiere a las gestiones realizadas con base en la solicitud de los jóvenes respecto de apoyos financieros, en especie y de recursos Humanos con la industria privada y con organizaciones de la sociedad civil.				
Unidad de medida:	Gestiones				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de gestiones solicitadas				
Descripción de la variable:	Se refiere a las solicitudes de los jóvenes respecto de apoyos financieros, en especie y de recursos Humanos con la industria privada y con organizaciones de la sociedad civil.				
Unidad de medida:	Gestiones				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable	Dirección General de Bienestar Social				
Responsable del	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de un esquema de capacitaciones enfocado a enseñar oficios provechosos para obtener la correspondiente certificación.	Identificación del indicador:	IMJUC-03		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Indica el porcentaje de jóvenes capacitados en oficios provechosos respecto de la población juvenil programada para recibir esta actividad.		
Método de cálculo:	(Número de personas capacitadas/Total de población juvenil programada)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	300 personas capacitadas	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta					
Ascendente		Verde		Parámetros de semaforización	
				Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100%, o desfares menores o iguales al 100%.		Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfares por arriba del 120% y menores al 130%.	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfares por arriba del 130%.
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	30.00%	50.00%	100.00%	Los resultados esperados de este indicador dependen de los lineamientos de las capacitaciones y los equipos disponibles donde se puedan llevar a cabo.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de personas capacitadas				
Descripción de la variable:	Se refiere a los jóvenes capacitados en este programa de oficios provechosos.				
Unidad de medida:	Personas capacitadas				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Total de población juvenil programada				
Descripción de la variable:	Indica el universo de jóvenes programados para asistir a la capacitación en oficios provechosos para obtener una certificación.				
Unidad de medida:	Personas programadas				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Bienestar Social					
Responsable del indicador:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud					
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.					
Datos del indicador						
Nombre del indicador:	Porcentaje de convenios con empresas del ramo para contratar a jóvenes certificados en oficinas o egresados de nivel superior.		Identificación del indicador:	IMJUC-04		
Dimensión a medir:	Eficiencia		Definición:	Expresa el porcentaje de convenios llevados a cabo respecto de los programados.		
Método de cálculo:	(Número de convenios realizados/Número de convenios programados)*100		Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal		Frecuencia de medición:	Trimestral		
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Determinación de metas						
Línea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
N/A	N/A	N/A	6 convenios	2021	2019-2021	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	Si		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%	
Programación de la meta por año						
Año	2019		2020		2021	
Avance	20.00%		40.00%		100.00%	
Observaciones						
Metadatos						
Variable 1						
Nombre:	Número de convenios realizados					
Descripción de la variable:	Indica el total de convenios realizados con empresas del ramo para contratar a jóvenes certificados en oficinas o egresados de nivel superior.					
Unidad de medida:	Convenios					
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud					
Frecuencia:	Trimestral					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud					
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral					
Dirección URL del dato:	N/A					
Variable 2						
Nombre:	Número de convenios programados					
Descripción de la variable:	Se refiere a los convenios por la Instancia de Juventud con empresas del ramo para contratar a jóvenes certificados en oficinas o egresados de nivel superior.					
Unidad de medida:	Convenios					
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud					
Frecuencia:	Trimestral					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud					
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral					
Dirección URL del dato:	N/A					



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Bienestar Social				
Responsable del indicador:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas y programas permanentes de concientización para la prevención.	Identificación del indicador:	IMJUC-05		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide el porcentaje de campañas realizadas respecto de las campañas programadas en temas de prevención de uso de preservativos, embarazos de adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.		
Método de cálculo:	(Número de campañas realizadas/Número de campañas programadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	120 campañas	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desvíos menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desvíos por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores a 70% o desvíos por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	20.00%	60.00%	100.00%	Los resultados especiales de este indicador dependen de la asignación total del presupuesto asignado al desarrollo de las acciones asociadas.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de campañas realizadas				
Descripción de la variable:	Indica el número de campañas realizadas por la Instancia de Juventud en temas de prevención de uso de preservativos, embarazos de adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.				
Unidad de medida:	Campañas				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de campañas programadas				
Descripción de la variable:	Indica el número de campañas programadas por la Instancia de Juventud en temas de prevención de uso de preservativos, embarazos de adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.				
Unidad de medida:	Campañas				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				



Aprobación 2020/09/07  
Publicación 2020/09/16  
Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos  
Periódico Oficial 5863 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL**  
**DE LA JUVENTUD**  
**2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Bienestar Social				
Responsable del indicador:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de asesorías	Identificación del indicador:	IMJUC-06		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Indica el porcentaje de asesorías a jóvenes en temas de cursos y diplomados en línea.		
Método de cálculo:	(Número de asesorías realizadas/Total de asesorías solicitadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	100%	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfares menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfares por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfares por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Se espera otorgar a la asesoría solicitada al 100% a los jóvenes interesados.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de asesorías realizadas.				
Descripción de la variable:	Indica el número de asesorías realizadas a jóvenes en temas de cursos y diplomados en línea, respecto de las convocatorias emitidas.				
Unidad de medida:	Asesorías				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Total de asesorías solicitadas.				
Descripción de la variable:	Indica el número de asesorías solicitadas por jóvenes en temas de cursos y diplomados en línea, respecto de las convocatorias emitidas.				
Unidad de medida:	Asesorías				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021**



**PROGRAMA SECTORIAL DE  
LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
2019-2021**



**Fecha de expedición:**

Heroica e Histórica Cuautla, Morelos a 7 de septiembre de 2020

